



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA 29 NOV 2022

VISTO el Expediente MS-E-31878-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de CIEN (100) saturometros de pulso digital destinados a diferentes áreas dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 181/22 se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa N° 188/22 -525 (N° de orden 78).

Que se recibieron ofertas de las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0, CRIL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-59520454-9, D.V. S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71156730-1, DINAMED BAHIA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71196980-9 y BOGDANICH MARIANO GERMAN, C.U.I.T. N° 20-23462969-8.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación obrante en N° de orden 114 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma DINAMED BAHIA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71196980-9, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 312.500,00), por ajustarse a lo requerido y ser la oferta más conveniente para el Estado.

Que no corresponde avalar las ofertas de las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0, CRIL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-59520454-9 y D.V. S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71156730-1 por no ajustarse a lo requerido, ello según Informe Técnico de Pre-adjudicación obrante en N° de orden 114.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1399, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 05/22 Anexo II y N° 1428/20.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE REDES ASISTENCIALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 188/22 - 525, mediante la cual se tramita la adquisición de CIEN (100) saturometros de pulso digital destinados a diferentes áreas dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma DINAMED BAHIA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71196980-9, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 312.500,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9006UG, UGC UC9006, clasificación 40000, correspondiente al Fondo Especifico RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.R.A. N°

003229

/22.

|      |
|------|
| M.S. |
| RAMB |
| H.W. |
|      |

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
Jesica P. GONDOBA  
Jefa de Depto. Registro y  
Despacho

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Dr. Germán O. Thompson  
Secretario de Gestión  
de Redes Asistenciales  
Ministerio de Salud